

interés y de la falsa sinceridad de que en una de las páginas de su obra acusa el conde de Kératry al clero, no me valdría más que de lo que asienta en otra. Pero como tengo manifestado con hechos positivos que la acusacion primera está basada sobre informes enteramente inexactos, y no fueron más ciertos aquellos en que descansa su segundo aserto, no me creo en el derecho de valerme de él para dejar patente la verdad.

El clero se alegró, como todo el partido conservador, que el emperador abrazase de nuevo las ideas manifestadas por éste cuando le ofreció el trono que la Francia prometió ayudar á establecer hasta dejarlo enteramente consolidado; pero no le ofreció, por medio de D. Teodosio Lares, *cuatro millones de duros* ni cantidad alguna, saliendo garante de la promesa el padre Fischer. Para convencerse de la imposibilidad de ese ofrecimiento del clero, basta saber que en aquellos momentos el clero no poseía bienes, y que aun cuando hubiera poseído algunos, no era posible que en el instante se hallase en estado de dar esa respetable suma. Respecto del padre Fischer, el conde de Kératry le da una influencia en el clero y en el partido conservador, que estaba muy léjos de tener. Más confianza hubiera tenido el emperador en el cumplimiento de D. Teodosio Lares, hombre que gozaba de la estimacion de todos los que abrigaban ideas conservadoras, que en la del padre Fischer que no era conocido sinó de nombre, y como confesor de Maximiliano. El mismo Kératry viene pocos renglones despues de haber asentado que el clero hizo ese ofrecimiento, á dejar comprender que nada se hizo en nombre de él. Así se deduce de las siguientes

1866. palabras: «En cuanto á los millones que se  
Diciembre. necesitaran, el presidente del consejo, (D. Federico Lares) se habia limitado á declarar que los encontraría: *era el secreto de su partido.*»

He creído conveniente detenerme en estas observaciones, porque siendo esta la primera *Historia general de Méjico* que se publica, y siendo recientes los hechos relativos al imperio y la intervencion, necesario era que diese á conocer lo que han aseverado respecto de ellos otros autores, la base sobre la cual han escrito, así como los datos en que yo he descansado, para que así el lector pueda, con su recto juicio, conocer realmente los acontecimientos pasados. De no hacerlo así, cualquiera que en Francia ó en otro país quisiera escribir sobre ese asunto dentro de algunos años, podría guiarse por lo que hallase escrito por los contemporáneos á los sucesos, y más se adaptase á sus ideas y á sus inclinaciones.

Publicado en Orizaba el día 1.º de Diciembre el manifiesto de Maximiliano anunciando su permanencia en el poder y su intencion de reunir un congreso nacional compuesto de los hombres de todos los partidos para determinar si el imperio debía ó no continuar, y celebrada con demostraciones de alegría la noticia en Veracruz, los enviados norte-americanos Sherman y Campbell vieron que ya no tenía objeto la mision que les habia confiado el gobierno de los Estados-Unidos. El domingo, 2 de Diciembre, á la una de la tarde, un bote de la fragata de guerra norte americana *Susquehanah* en que habian permanecido sin saltar á tierra, se dirigió á Veracruz, con dos oficiales y un ayudante del general Sherman. Llegados

al muelle, penetraron en la ciudad y marcharon á la casa del cónsul de los Estados-Unidos en Veracruz. Despues de haber conferenciado con él por espacio de media hora, regresaron á bordo de la fragata, donde dieron cuenta al general Sherman de lo que les había confiado. En la noche del mismo día 2 la fragata *Susquehanah* levó anclas y se hizo á la mar con rumbo á Río Bravo, en Tejas, para donde la dejaremos navegando.

Un día despues de la salida de los comisionados norteamericanos del puerto de Veracruz, D. Teodosio Lares, presidente del Consejo de ministros, hizo saber desde Orizaba á las autoridades francesas, la resolucion tomada por Maximiliano de apoyarse únicamente en sus propias fuerzas. Conforme á la contestacion que los <sup>1866.</sup> <sub>Diciembre.</sub> tres representantes de Napoleon habían dado el 7 de Noviembre á la nota que les enviaron el expresado D. Teodosio Lares y el ministro D. Luís Arroyo, preguntándoles cuál era la fecha en que el gobierno francés retiraría sus fuerzas, en la comunicacion, dirigida ahora por el presidente del Consejo de ministros, quedaba establecido que el cuerpo expedicionario continuaría prestando su proteccion mientras permaneciese en Méjico, en los puntos que ocupase, hasta su marcha en la primavera del año próximo de 1867, aunque sin emprender expediciones lejanas. La nota de D. Teodosio Lares fechada en Orizaba el 3 de Diciembre, y dirigida á las autoridades francesas, Bazaine, Castelnau y Danó, decia así:

«Los infrascritos, nombrados por el emperador Maximiliano con objeto de decidir las medidas que hace necesarias la mision del general Castelnau, mision que éste nos

ha declarado tener que llenarla de acuerdo con los excellentísimos señores, el ministro plenipotenciario Danó y el mariscal Bazaine, tenemos el honor de poner en su conocimiento que habiendo comunicado á S. M. el emperador la nota del día 7 del mes pasado, nota firmada por el mariscal Bazaine y el general Castelnau en respuesta á la que hemos tenido el honor de dirigirles el día 4 del mismo mes, S. M., despues de un profundo y detenido examen y de haber oído la opinion de sus ministros y de su Consejo de Estado, ha decidido prolongar, apoyado en el poder que le ha conferido la nacion, y mantener su gobierno solamente con los recursos del país, por haber declarado el emperador de los franceses que no le es posible sostener más tiempo al imperio con sus tropas y su dinero, y que persevera en la decision que ha tomado de retirar sus fuerzas en los primeros meses de 1867.

»S. M. el Emperador, llevando á cabo la ejecucion de sus designios, se ocupa de las medidas necesarias á la formacion del ejército mejicano y á la organizacion de las fuerzas que deben sostener el imperio. Espera que el señor mariscal Bazaine se sirva dar sus órdenes, en lo que le concierna, á los comandantes superiores franceses, como lo anuncia en la nota antes citada, para que las tropas mejicanas, los establecimientos y los almacenes militares queden desde ahora á la disposicion esclusiva de S. M.; pero contando siempre con que las tropas francesas, durante su permanencia en Méjico, protegerán las autoridades y las poblaciones en las zonas que ocupen, sin emprender expediciones lejanas.

»Este concurso, cuyos términos están especificados en

la nota de 7 de Noviembre ya citada, ha sido aceptado con reconocimiento por S. M.

»S. M. el Emperador nos ordena, además, declarar que toda cuestion relativa á las materias que comprende esta nota, ó motivada por la resolucion que ha tomado, podrá tratarse por el presidente del Consejo de Estado, con cuyo carácter firma el primero.

»El presidente del Consejo de ministros, presidente,—*Teodosio Lares.*

»El ministro de la casa del emperador,—*Luis de Arroyo.*»

Quedaba de hecho verificado el rompimiento con el gabinete de las Tullerías. El emperador Maximiliano no volvió desde esa fecha á comunicarse directamente con el cuartel general francés. El presidente del Consejo de ministros D. Teodosio Lares se hallaba autorizado para tratar todas las cuestiones así interiores como exteriores, y

1866.      dirigirse colectivamente á los tres represen-  
Diciembre.      tantes de la Francia. La resolucion de Maximiliano causó un profundo disgusto en los referidos representantes, pues veían destruidas todas las esperanzas concebidas por el gobierno francés, y echado por tierra el plan de un arreglo ventajoso para sus intereses con la abdicacion que habian tenido por segura. Su contestacion dada el 8 del mismo mes de Diciembre por los tres á la nota de D. Teodosio Lares, revela el mal efecto que en ellos había producido la comunicacion de éste. La contestacion estaba concebida en los siguientes términos:

«A S. E. el señor D. Teodosio Lares, presidente del Consejo de Ministros.—Los infrascritos han recibido una

nota que los EE. SS. Teodosio Lares y Luis de Arroyo, les han hecho el honor de dirigirles con fecha 3 del corriente.

»Estando encargado el señor Presidente del consejo, de tratar los negocios que son objeto de esta nota, los infrascritos tienen que darle á conocer cual es su opinion acerca de la determinacion tomada por S. M. el emperador Maximiliano, de conservar el poder que la nacion mejicana le ha conferido, y de sostener su gobierno con los solos recursos del país.

»No es necesario recordar los sacrificios del gobierno de los infrascritos, y sus esfuerzos personales para establecer la forma monárquica en Méjico. Los agentes de la Francia sienten profundamente una crisis que habrían querido hacer imposible. Sin embargo, despues de haber examinado atentamente la situacion, han llegado á esta conviccion, que el gobierno imperial sería impotente para sostenerse solo con sus propios recursos.

»Por penoso que esto sea, y sin pretender influir en nada sobre la decision final, consideran como un deber declararlo, agregando que en el estado actual de las cosas, la resolucion suprema y generosa en la cual parece que quería fijarse el emperador Maximiliano hace un mes, era la única que hubiese permitido buscar una solucion propia para salvar todos los intereses.

»Por lo que toca á la cuestion militar y á todo lo que á ella se relaciona, ya ha sido contestado por los agentes franceses tan competentes. Si fuera preciso, ellos darán nuevas esplicaciones.

»BAZAINE.—ALP. DANO.—CASTELNAU.»

Muy poco se hizo esperar la contestacion del ministerio. El día 10 de Diciembre dirigió una circular á las legaciones, el subsecretario del ministerio de Negocios Extranjeros D. Juan Nepomuceno de Pereda, en que reasumiendo los hechos relativos al establecimiento de la monarquía, y manifestando sus esperanzas para el porvenir, revelaba al mismo tiempo la conducta poco leal de la Francia á los compromisos contraídos de la manera más solemne. La circular decía así:

«S. M. el emperador Maximiliano, al aceptar el trono de Méjico, no quiso hacerlo sinó despues de Diciembre. haberse asegurado de la voluntad nacional, por medio de las actas que levantaron los pueblos, y de afianzar la cooperacion de fuerzas aliadas que se interesaban en gran manera en la pacificacion del país, y con el auxilio de recursos extraordinarios que supliesen los ordinarios, cuya recaudacion, por entonces, no era posible hacer de una manera regular. A este fin se celebraron tratados y convenios cuyas estipulaciones garantizaban, de la manera más solemne, una estrecha y poderosa alianza para asegurar la paz. La guerra civil se prolongó, sin embargo, más allá de lo que pudo fundadamente esperarse, á pesar de las francas concesiones hechas por el emperador á los disidentes, mientras que por una parte los esfuerzos del gobierno para levantar el ejército nacional sufrían grandes obstáculos, nacidos de circunstancias particulares, y por otro se consumían en el ramo militar los recursos adquiridos, viéndose el gobierno obligado á acudir á onerosas combinaciones de crédito en el exterior, que aumentaron los grayes compromisos del Erario. En

este estado se recibió el anuncio de que S. M. el emperador Napoleon, por razones de política, no podía continuar auxiliando al Imperio con fuerzas ni con dinero, y que las tropas francesas se retirarían antes del tiempo señalado en los tratados, á cuyo efecto comenzaron desde luego á concentrarse. Esta concentracion traía por consecuencia la desocupacion de las ciudades, pueblos y lugares á cuya defensa no podía el gobierno de pronto atender, por la falta completa de fuerzas organizadas de que pudiera disponer, y las más de las poblaciones abandonadas fueron ocupadas por los disidentes, y en muchos casos tambien por bandas de malhechores.

»Las operaciones de las fuerzas aliadas retirándose de los puntos más importantes que ocupaban exclusivamente; la noticia de su próxima salida del país, y de que éste no sería ya auxiliado de la Francia, alentó naturalmente á las bandas disidentes, y desanimó en proporcion á los amigos y defensores del gobierno actual: la revolucion tomó creces, no debidas á sus propios elementos, sinó al estado indefenso en que quedaron los lugares, y á la confianza que inspiraba á los enemigos del actual orden, la conviccion de que no tenían ya que combatir con las fuerzas francesas: se aumentó la lucha sangrienta y la guerra civil marcó sus huellas con el aniquilamiento de las propiedades, el incendio y destruccion de los pueblos. En medio de esta lamentable crisis, se explotaba la actitud de los Estados-Unidos, siempre contraria á la forma monárquica y á una intervencion europea, y se hacía saber á S. M. el Emperador, que entre el gobierno francés y el de los Estados-Unidos se habían iniciado negociaciones

1866. para asegurar una mediacion franco-americana, en virtud de la cual se prometía poner término á la guerra civil que ha desolado al país, y que para lograr este fin se consideraba como indispensable, que el Gobierno que se estableciese bajo tal mediacion, tuviese la forma republicana y espíritu liberal.

»Las esperanzas del gobierno, basadas en parte sobre una sincera y firme alianza con la Francia, para la consolidacion del orden actual, se veían así frustradas: léjos de haberse concluido la pacificacion, se había prolongado la guerra civil: los pueblos indefensos se encontraban á merced de los disidentes; la sangre de los mejicanos se derramaba sin fruto; se habían agotado por los gastos militares, todos los recursos; y las negociaciones que se decían iniciadas por una mediacion franco-americana, reconocían como base una condicion incompatible con la subsistencia del Imperio é integridad del territorio nacional.

»S. M. el Emperador, despues de haber examinado atenta é imparcialmente la gravedad de una situacion tan extraordinaria, creyó de su deber devolver á la nacion el poder que le había conferido, puesto que la combinacion proyectada para dar la paz á Méjico, excluía la monarquía; y no debiendo ser un obstáculo á la realizacion de tal medida, con una abnegacion más grande que la que manifestó al aceptar el trono, pensó resignarlo, haciendo este sacrificio en las aras de la patria. Mas no queriendo obrar en un asunto de tan inmensa trascendencia, sin el parecer de sus Consejos de Ministros y de Estado, los convocó á la ciudad de Orizaba, donde se encuentra hace

algunas semanas por motivos de salud. Sometió al examen de estos Cuerpos todas las graves consideraciones antes expuestas, y ambos le consultaron que su abdicacion en las circunstancias presentes, léjos de poner término á los males que se lamentaban, sería de seguro la ruina total del país, y traería por consecuencia la pérdida de su independencia y nacionalidad, y la completa des-

1866. truccion de nuestra raza. En la consulta se Diciembre. hizo presente al Soberano, que de la sangre que se derramase sólo serían responsables los que, obstinados, mantuvieran una lucha en que se peleaba por sostener intereses sociales, y con ellos el sér y subsistencia de la nacion: que para defender tan caros intereses debían explotarse los recursos todos del país, organizando el ejército mejicano independientemente, limitando los gastos militares exorbitantes que hasta ahora se han erogado, y haciendo los esfuerzos supremos que el deber exige por la salud de la patria, sin que debieran retraer para adoptar las medidas que reclama la natural defensa, las consideraciones de la política exterior, con relacion á la forma de gobierno que la nacion sola debe determinar. Todavía el Soberano, despues de esta manifestacion de sus Consejos, quiso oír su opinion sobre la solucion práctica de varias cuestiones vitales de política y administracion, para que el sacrificio á que se resignaba de continuar aún en el poder, fuera fructuoso y capaz de producir el resultado que se desea.

»Entre aquellas cuestiones figuraban como principales la convocacion de un Congreso nacional, sobre la base más amplia y liberal, en que tomando parte todos los

ciudadanos de todos los partidos y colores políticos, se declare si el imperio debe continuar; qué forma de Gobierno la Nacion adopta para el porvenir; se propongan todas las medidas oportunas y convenientes para asegurar la completa y definitiva organizacion del país, la creacion de arbitrios suficientes para cubrir el presupuesto del Gobierno, y las leyes para un sistema poderoso de colonizacion. Reconocida por ambos Consejos la necesidad de tomar en madura consideracion todos estos puntos tan vitales é importantes, el de Estado se encargó de examinarlos y de proponer las medidas convenientes relativas á cada uno, y S. M. se resolvió, siguiendo el dictámen de sus Consejos, á continuar en el poder que la Nacion le ha conferido, y se ocupa de seguir con valor y constancia la obra de la regeneracion que se le ha encomendado.

»Para hacer saber á la Nacion su decision de convocar un Congreso nacional, S. M. el Emperador ha dirigido en estos días el Manifiesto que verá V. E. en el núm. 583 del *Diario del Imperio* de 6 del corriente, que acompaña, y por otra parte ha expedido ya varias de las leyes más urgentes para proporcionar recursos al Erario, y dictado todas las órdenes convenientes para organizar independientemente los cuerpos del ejército, que auxiliados por las tropas francesas en la línea que ocupen, durante el tiempo que hayan de permanecer todavía en el país, deben procurar la pacificacion tan deseada por todos los mejicanos honrados.

«S. M. el Emperador ha recibido en estos días testimonios más explícitos de parte del Excmo. Sr. Mariscal Bazaine, conforme á las órdenes de su Soberano, para

1866  
Diciembre. coadyuvar á la consolidacion del orden y la paz, auxiliando las providencias del gobierno de S. M. durante la permanencia de las tropas francesas en el territorio nacional.

»Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. E. de orden de nuestro augusto Soberano, á fin de que lo ponga en conocimiento del Gobierno cerca del que está acreditado, autorizándolo para que dé lectura de esta nota al Ministro de Negocios Extranjeros y le deje copia de ella si la pidiere.—El Subsecretario del Ministerio de Negocios Extranjeros, encargado del despacho, *Juan Nepomuceno de Pereda*.

Con objeto de facilitar la pacificacion del imperio, el emperador Maximiliano expidió un decreto en Orizaba el día 3 de Diciembre, que se publicó el 13 del mismo mes, ordenando la formacion de tres cuerpos de ejército, cada uno de los cuales se aumentaría sobre las fuerzas que en aquella existían en el territorio en que habían de pasar la campaña, por de pronto ocho mil hombres, y conforme lo exigiesen las circunstancias del servicio, hasta doce mil. El primer cuerpo de ejército se encargaría de la pacificacion y conservacion del orden de los departamentos denominados California, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Nazas, Durango, Nayarit, Jalisco y Colima. El segundo cuerpo de ejército de los siguientes departamentos: Guanajuato, Querétaro, Michoacan, Toluca, Tula, Valle de Méjico, Tulancingo, Tuxpan, Tlaxcala, Puebla, Iturbide, Guerrero, Acapulco, Veracruz, Oajaca y Tehuantepec. El tercer cuerpo de ejército debía operar en los departamentos de Coahuila, Nuevo Leon,

Matamoros, Tamaulipas, San Luis Potosí, Matehuala, Aguascalientes, Fresnillo y Zacatecas; quedando como estaban, los cinco departamentos de Campeche, Mérida, Laguna, Tabasco y Chiapas, sujetos al comisario imperial y comandante general de Yucatan.

Los generales de division nombrados para mandar esos cuerpos, fueron, para el primero, D. Miguel Miramon; para el segundo, D. Leonardo Marquez; y para el tercero, D. Tomás Mejía.

Para que el ejército tuviese una organizacion uniforme y desapareciese toda distincion de cuerpos bajo denominaciones especiales, se dispuso que segun se fuesen liquidando y pagando los cuerpos de la legion austro-belga, se fuesen disolviendo, sin perjuicio de que fuesen admitidos al servicio del imperio todos los individuos de dichos cuerpos que quisieran pertenecer al ejército mejicano, en

1866. el cual serían colocados en sus respectivas  
Diciembre. clases: los que quisieran volver á su patria se embarcarían por cuenta del Estado, con arreglo á sus contratos, de cuya operacion se encargaría una comision compuesta del jefe más antiguo del cuerpo y dos oficiales del ejército imperial que nombrase el ministro de la Guerra.

Queriendo el emperador Maximiliano dar un testimonio público de su gratitud á los individuos de la legion austro-belga, por los servicios que habian prestado á la causa del imperio, y procurando interesarlos en que continuaran en el país formando parte del ejército mejicano, les dirigió el día 6 en Orizaba la siguiente proclama á los oficiales, sargentos y soldados de la espresada legion:

«El recuerdo de los servicios que habeis prestado á mi gobierno con una fidelidad á toda prueba, quedará eternamente grabado en mi memoria. Los altos hechos de armas que habeis consumado enriquecerán los anales militares de las naciones á que perteneceis. Con sincera satisfaccion doy testimonio de vuestra dignidad y probidad militar, que os han granjeado la estimacion de todos los mejicanos. Al daros con efusion las gracias por vuestros brillantes y leales servicios, os anuncio que mi Gobierno ha resuelto proceder á la disolucion del cuerpo de voluntarios austro-belgas, como cuerpo diverso del ejército nacional.

«Habiais todos contraído el compromiso de servir á mi Gobierno durante seis años; pero no exijo de vosotros el cumplimiento de tal compromiso. Declaro que cuantos de vosotros deseen regresar á su patria ahora, están en libertad de hacerlo. En consecuencia, y de acuerdo con mis Ministros, ordeno:

»1.º Todos los oficiales, sargentos y voluntarios están en libertad de regresar á su patria ó de alistarse en el ejército nacional.

»2.º Los que quieran alistarse en el ejército nacional serán incorporados en él con el grado superior al que poseen, á partir de teniente coronel.

»La misma regla será aplicable á los subordinados desde el grado de sargento, á condicion, sin embargo, de que los sargentos, para tener derecho al ascenso, posean la instruccion necesaria. Debiendo el ejército nacional constituir un todo homogéneo, todos los oficiales, sub-oficiales y soldados serán declarados mejicanos é independientes de cualquier cuerpo extranjero. En consecuencia